

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE DE SESION ORDINARIA 19/08/2022

A las nueve horas del día diecinueve de agosto del año dos mil veintidós, reunidos en el Despacho Municipal, ubicado en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Audiencia: Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Delegado Contravencional, exponer la revocatoria del acuerdo diecisiete de fecha veinte de agosto del dos mil trece, en el sentido de dejar sin efecto el comodato de la pasarela ubicada a un costado de Fosalud, entre Pollo Campestre y la Alcaldía de San Martín. **6.-** Lectura de Correspondencia; **7.-** Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUENTES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha quince de agosto de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente de Servicios Generales, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, hace referencia a las necesidades existentes debido a que en el municipio existe mucha demanda por calles erosionadas que han cortado el acceso vehicular y peatonal por lluvias, tormentas, deslizamientos y caída de árboles que se han suscitado en estos últimos meses; el Mini cargador, esta embancado debido a los daños y deterioro en las llantas y es de carácter URGENTE

solventar y comprar llantas adecuadas para las actividades fuertes a realizar, por el cual presenta para su debida revisión y aprobación del **PERFIL DE SUMINISTRO** denominado: **“ADQUISICION DE LLANTAS PARA TERRACERIA Y LLANTAS SOLIDAS PARA MINICARGADOR, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por un monto de: **OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,875.00)**. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar **PERFIL DE SUMINISTRO**, denominado: **“ADQUISICION DE LLANTAS PARA TERRACERIA Y LLANTAS SOLIDAS PARA MINICARGADOR, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por un monto de: **OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,875.00)**. a realizarse con **FONDO COMUN**. El cual se realizará la compra de cinco llantas para terracería en calles de tierra y zonas de deslizamientos por lluvias y tormentas, y la compra de cuatro llantas sólidas para trabajar en el área de la planta de transferencia.

No	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	Llantas solidas con rin.	4.00	c/u	\$1,725.00	\$6,900.00
2	Llanta para terracería.	5.00	c/u	\$ 395.00	\$1,975.00
TOTAL DE INVERSION INCLUYE IVA=					\$8,875.00

El cual se beneficiará a 14,490 familias. Aplicado a la Cifra Presupuestaria **54109** de la línea **10** del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Nómbrase al Arquitecto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como Administradora del referido proyecto. **III)** Instrúyase al Gerente General, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Gerente de Servicios Generales, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Contador Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del suministro aprobado. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha quince de agosto de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI, en el cual solita la erogación de la cantidad

de: **VEINTISÉIS MIL UN DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,001.81)**, para el pago de Factura N° 02336 de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de julio del año dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de **VEINTISÉIS MIL UN DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,001.81)**, para el pago de Factura N° 02336 de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de julio del año dos mil veintidós. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de ley necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha quince de agosto de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI, en el cual solita el pago para veinticinco pipadas de agua de 8 mts³, a un precio unitario de: **treinta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$35.00)** cada uno, correspondientes al mes de julio del corriente año, las cuales han sido suministradas a diferentes unidades y dependencias de la municipalidad de San Martin. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$875.00)**, para el pago de veinticinco pipadas de agua de 8 mts³, a un precio unitario de: **treinta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$35.00)** cada uno, correspondientes al mes de julio del corriente año, las cuales han sido suministradas a diferentes unidades y dependencias de la municipalidad de San Martin. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54202** de la línea de trabajo

CAM, con salario presupuestado de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)**, mensuales, por un periodo de cuatro meses, por el periodo comprendido del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre del presente año. **II)** Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL** absteniéndose el 3º Regidor Propietario Ingeniero Bladimir Humberto Guerra Juárez. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diez de agosto de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita que se autorice la contratación del Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de Agente del CAM, con salario presupuestado de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)**, mensuales, por un periodo de cuatro meses, por el periodo comprendido del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre del presente año. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la contratación del Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de Agente del CAM, con salario presupuestado de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)**, mensuales, por un periodo de cuatro meses, por el periodo comprendido del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre del presente año. **II)** Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL** absteniéndose el 3º Regidor Propietario Ingeniero Bladimir Humberto Guerra Juárez. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diez de agosto de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita que se autorice la contratación del Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de Mantenimiento del Departamento de Mantenimiento de Instalaciones Municipales, con

salario presupuestado de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)**, mensuales, por un periodo de cuatro meses, periodo comprendido del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre del presente año. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la contratación del Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la plaza de Mantenimiento del Departamento de Mantenimiento de Instalaciones Municipales, con salario presupuestado de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)**, mensuales, por un periodo de cuatro meses, periodo comprendido del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre del presente año. **II)** Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diez de agosto de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; en el cual solicita que se autorice el traslado de la empelada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como Recepcionista a la plaza de Cajera de la Tesorería Municipal, manteniendo el salario presupuestado de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)**, mensuales que tiene asignado actualmente, a partir del ocho de agosto del presente año. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el autorice el traslado de la empelada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como Recepcionista a la plaza de CAJERA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, manteniendo el salario presupuestado de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)**, mensuales que tiene asignado actualmente, a partir del ocho de agosto del presente año. **II)** Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diez de agosto de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita que se autorice la prórroga del contrato de trabajo del empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por un periodo de 2 meses contados a partir del veinte de agosto del dos mil veintidós, en la plaza de Auxiliar de Cuentas Corrientes, con un salario presupuestado de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)**, mensuales. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el autorice la prórroga del contrato de trabajo del empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por un periodo de 2 meses contados a partir del veinte de agosto del dos mil veintidós, en la plaza de Auxiliar de Cuentas Corrientes, con un salario presupuestado de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)**, mensuales. Lo anterior según lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **II)** Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha doce de agosto de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa de la renuncia a partir del día treinta y uno de agosto del dos mil veintidós, presentada por el empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Recolector en el Departamento de Recolección de Desechos Sólidos. **Por lo tanto** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** admitir la renuncia interpuesta por el empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Recolector en el Departamento de Recolección de Desechos Sólidos, a partir del día treinta y uno de agosto del dos mil veintidós. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$3,252.08)**, en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa

Municipal y el Artículo 64 inciso 9 del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 51107, de la línea de trabajo 02 del presupuesto Municipal Vigente. III) Instrúyase al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el pago en una cuota durante el mes de septiembre del año Dos Mil Veintidós. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintidós; suscrito por la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de UACI; en solicitud por el gerente de servicios generales, licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, quien en resumen expresa, que debido a que el contrato de arrendamiento de camiones compactadores de basura finalizó, y a la fecha no se ha resuelto el problema de los camiones compartidores de la municipalidad, no cuenta con equipos necesarios para brindar con el servicio de recolección de desechos sólidos, ya que únicamente cuenta con tres camiones compactadores funcionando al 50% y existe un riesgo alto que se arruinen por el recorrido que son sometidos diariamente; sumado a ello el mal estado de calles en algunas rutas y la demanda de recolección en época invernal se ha incrementado, actualmente se cuenta con diez rutas, por lo antes mencionado nos vemos obligados en la necesidad de someter obligatoriamente la contratación de caminos para dar soluciones satisfactorias a la población que tiene un nivel de exigencia muy alto, lo que podría generar problemas de acumulación e insalubridad en el municipio de San Martín. Por tal razón se solicita contratar el arrendamiento de dos camiones compactadores, capacidad de 8 a 10 toneladas, por 225 turnos; Tomando en cuenta que aún se encuentra en vigencia la DECLARATORIA DE URGENCIA decretada a través de acuerdo municipal nueve de acta siete de sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, es procedente solicitar a este concejo la autorización para iniciar el debido proceso de compactadores para la recolección de desechos sólidos en todo el municipio San Martín por el plazo de 225 turnos. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** dar inicio al debido proceso de arrendamiento de dos camiones compactadores, capacidad de 8 a 10 toneladas para la recolección de desechos sólidos en todo el municipio San Martín, por el plazo de 225 turnos. **III)** Instrúyase al Gerente General, al Gerente de Servicios

Generales, al Jefe de UACI, al Jefe de la Unidad Jurídica, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL,** absteniéndose de votar el noveno Regidor Propietario Licenciado Juan Alberto Casún Gómez. Y Decimo Regidor Propietario Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal y tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **ACUERDA: I)** Autorizar la cantidad de: **TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,904.50),** los cuales serán utilizados para la celebración del día del Empleado Municipal, la cual se llevará a cabo el día veintiséis de agosto de dos mil veintidós. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria **54314** de la Línea **02**, del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. Por antes detallado; quien será el responsable de liquidar con factura el monto otorgado. **III)** Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita que se autorice la contratación de la Señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la plaza de Secretaria del Departamento de Recolección de Desechos Sólidos, con salario presupuestado de: **CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$440.00),** mensuales, por un periodo de cuatro meses, por el periodo comprendido del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre del presente año. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art.

30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la contratación de la Señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la plaza de secretaria del departamento de recolección de desechos sólidos, con salario presupuestado de: **CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$440.00)**, mensuales, por un periodo de cuatro meses, por el periodo comprendido del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre del presente año. **II)** Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; en el cual informa de la nota recibida por el empleado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña en la Administración del Mercado Municipal; en la cual ha solicitado un permiso por un periodo de treinta días comprendido del diecinueve de agosto al diecinueve de septiembre del dos mil veintidós, sin goce de sueldo. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el permiso **sin goce de salario**, por el plazo de treinta días comprendido del diecinueve de agosto al diecinueve de septiembre del dos mil veintidós, al empleado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña en la Administración del Mercado Municipal. **II)** Instrúyase al jefe de Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realice las diligencias y trámites administrativos para dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; en el cual informa de la nota recibida por el empleado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña en el Departamento de Recolección de Desechos Sólidos; en la cual ha solicitado un permiso por un periodo de dos meses comprendido del dieciséis de agosto al dieciséis de octubre

del dos mil veintidós, sin goce de sueldo. Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el permiso **sin goce de salario**, por el plazo de dos meses comprendido del dieciséis de agosto al dieciséis de octubre del dos mil veintidós, al empleado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña Departamento de Recolección de Desechos Sólidos. **II)** Instrúyase al jefe de Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realice las diligencias y trámites administrativos para dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal y tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **ACUERDA: I)** Autorizar la cantidad de: **DOS MIL VEINTICINCO DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,025.76)**, los cuales serán utilizados para la compra materiales necesarios para la conmemoración del mes de la independencia patria, en las instalaciones municipales y principales calles del municipio de San Martín. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria **54314** de la Línea **02** del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. Por lo antes detallado, quien será el responsable de liquidar con factura el monto otorgado para la respectiva liquidación. **III)** Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Instrúyase al jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al jefe de AUCI, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISISTE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha diez de agosto de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual informar de nota suscrita por el Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Gerente de Servicios Generales, en la cual notifica de la ausencia injustificada al puesto de trabajo desde el treinta y uno de julio

hasta la fecha, por parte del empleado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien desempeña funciones de mantenimiento en dicho departamento. Por lo antes expuesto y tomando en cuenta lo establecido en los artículos 57, 65 incisos 1 y 9, 66 inciso 1, y 72 literales c, i del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad y Art. 60 inciso 2 y el Art. 68 inciso 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, solicita acuerdo en el cual se autorice la terminación de la relación laboral entre el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y la Municipalidad de San Martin, por haber cumplido más de ocho días hábiles de ausencia injustificada a su puesto de trabajo. Dando cumplimiento a lo anterior se da por hecho la acción de abandono de trabajo por parte del empleado, quedando así cesado de su trabajo y fuera del régimen de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar dar inicio al proceso ante el juez de lo laboral, para dar por terminada la relación laboral entre el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y la Municipalidad de San Martin, por haber cumplido más de ocho días hábiles de ausencia injustificada a su puesto de trabajo desde el treinta y uno de julio hasta la fecha. **II)** Instrúyase al jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realice las diligencias y trámites administrativos para dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR:** el Décimo Regidor Propietario Señor Hugo Edgardo Salinas Acosta. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha diez de agosto de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual informar de nota suscrita por el Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Gerente de Servicios Generales, en la cual notifica de la ausencia injustificada al puesto de trabajo desde el treinta y uno de julio hasta la fecha, por parte del empleado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien desempeña funciones de mantenimiento en dicho departamento. Por lo antes expuesto y tomando en cuenta lo establecido en los artículos 57, 65 incisos 1 y 9, 66 inciso 1, y 72 literales c, i del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad y Art. 60 inciso 2 y el Art. 68 inciso 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, solicita acuerdo en el cual se autorice la terminación de la relación laboral entre el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y la Municipalidad de San Martin, por haber cumplido más de ocho días hábiles de ausencia

injustificada a su puesto de trabajo. Dando cumplimiento a lo anterior se da por hecho la acción de abandono de trabajo por parte del empleado, quedando así cesado de su trabajo y fuera del régimen de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar dar inicio al proceso ante el juez de lo laboral, para dar por terminada la relación laboral entre el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y la Municipalidad de San Martin, por haber cumplido más de ocho días hábiles de ausencia injustificada a su puesto de trabajo desde el treinta y uno de julio hasta la fecha. **II)** Instrúyase al jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realice las diligencias y trámites administrativos para dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR:** el Décimo Regidor Propietario Señor Hugo Edgardo Salinas Acosta. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha quince de agosto de dos mil veintidós; suscrito por el Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita la autorización para adquirir **DE CONTADO** ante el Ministerio de Hacienda el suministro de las especies municipales. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por un monto de: **SEIS MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,300.00),** los cuales serán utilizados en concepto de compra de contado ante el Ministerio de Hacienda el suministro de las especies municipales siguientes:

Cantidad	Especies	P. Unitario	Sub Total
100,000	Tiquet de baños públicos \$0.15	\$ 0.015	\$ 1,500.00
200,000	Tiquet de mercado de \$0.11	\$ 0.0105	\$ 2,100.00
160,000	Tiquet de mercado de \$0.23	\$ 0.015	\$ 2,400.00
3,000	Fondos de vialidad continua \$3.43	\$ 0.10	\$ 300.00
TOTAL			\$ 6,300.00

El cual será suministrado por: MINISTERIO DE HACIENDA. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: **DIRECCION GENERAL DE TESORERIA,** por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54121** de la línea de trabajo **05** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el

presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diez de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto Señor XXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da visto bueno de la solicitud presentada por el jefe de la Unidad de Desarrollo y Talento Humano en la cual solicita reforma presupuestaria bajo la línea **48**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 3,250.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00	\$ 284.40	\$ 965.60
54505	Servicios de Capacitación	\$ 3,500.00	\$ 0.00	\$ 2,500.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00
54101	Productos alimenticios para personas	\$ 13,850.00	\$2,000.00	\$ 0.00	\$ 6,610.80	\$ 9,239.20
54105	Productos de Papel y Cartón	\$ 3,000.00	\$ 2000.00	\$0.00	\$ 3,235.43	\$ 1,764.57
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ 200.00	\$ 500.00	\$ 0.00	\$45.40	\$ 654.60
TOTAL		\$ 23,800.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 10,176.03	\$ 13,623.97

Dicha reforma servirá para la compra de insumos para el área de cafetería. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la reforma presupuestaria bajo la línea **48**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 3,250.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00	\$ 284.40	\$ 965.60
54505	Servicios de Capacitación	\$ 3,500.00	\$ 0.00	\$ 2,500.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00
54101	Productos alimenticios para personas	\$ 13,850.00	\$2,000.00	\$ 0.00	\$ 6,610.80	\$ 9,239.20
54105	Productos de Papel y Cartón	\$ 3,000.00	\$ 2000.00	\$0.00	\$ 3,235.43	\$ 1,764.57
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ 200.00	\$ 500.00	\$ 0.00	\$45.40	\$ 654.60
TOTAL		\$ 23,800.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 10,176.03	\$ 13,623.97

Dicha reforma servirá para la compra de insumos para el área de cafetería. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor XXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Jefe de UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota de fecha diecinueve de agosto del dos mil veintidós, suscrito por el Coreógrafo del Grupo de

Danza Full Energy, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la ayuda con transporte ya que el grupo de danza asistirá a un concurso a lo cual irán representando al municipio, el concurso de danza se levara a cabo el día veintiocho de agosto a las 10:00 a.m. en Talnique, Departamento de la Libertad. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$160.00)**, que serán utilizados en concepto de ayuda con un bus ya que el grupo de danza asistirá a un concurso a lo cual irán representando al municipio, el concurso de danza se levara a cabo el día veintiocho de agosto a las 10:00 am en Talnique, Departamento de la Libertad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54399** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXX por el monto antes detallado. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibido de fecha veintiséis de julio del dos mil veintidós, suscrito por la coordinadora del CDI; Señora XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual remite plan de trabajo elaborado para la reapertura del CDI "Manitas de Amor", con la finalidad que sea revisado discutido y aprobado. Cuyo objetivo es proporcionar la información técnica que regule las gestiones a desarrollar por el personal del CDI, con el fin de brindar un cuidado integral a los hijos de los empleados de la institución a los del sector comercio del San Martin. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la **REAPERTURA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI "MANITAS DE AMOR", LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y CAMBIO DEL NOMBRE Y LOGO.** No así la contribución voluntaria. **II)** Instrúyase a la coordinadora del CDI; Señora XXXXXXXXXXXXXXXX, al Gerente General; Ingeniero Wilfredo Bladimir Cuellar, al Departamento de Comunicaciones, al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibido de fecha once de agosto del dos mil veintidós, suscrito por la Encargada de la Unidad de la Mujer; Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo para que las unidades tanto administrativas, operativas y técnicas puedan compartir información como: manuales, reglamentos, leyes, resoluciones, políticas, lineamientos o cualquier otro acto jurídico o administrativo para determinar si están armonizados con la LIE y LEIV. De igual forma para distribuir para su llenado un cuestionario en línea por parte del personal de dichas áreas, principalmente mujeres. Esta información analizada permitirá contar con un diagnóstico interno y un plan acertado y acorde a las necesidades de esta municipalidad para prepararse para dar un mejor servicio a la población en lo que a la prevención de la violencia contra las mujeres de refiere. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar a todas las unidades tanto administrativas, operativas y técnicas puedan compartir información como: manuales, reglamentos, leyes, resoluciones, políticas, lineamientos o cualquier otro acto jurídico o administrativo para determinar si están armonizados con la LIE y LEIV. Esta información analizada permitirá contar con un diagnóstico interno y un plan acertado y acorde a las necesidades de esta municipalidad para prepararse para dar un mejor servicio a la población en lo que a la prevención de la violencia contra las mujeres de refiere. **II)** Instrúyase a la Encargada de la Unidad de la Mujer; Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Gerente General; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y a todas las unidades administrativas, operativas y técnicas de la municipalidad, para que realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota de fecha diecinueve de agosto del dos mil veintidós, suscrito por la Presidenta de la Directiva del Cantón San José Segundo; la Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita que se les brinde diez tubos PVC 250 psi de 2 pulgadas, lo cual es una necesidad urgente ya que serán utilizados para mejorar la tubería en un tanque de abastecimiento de agua potable, el cual cuenta con tubería no calificada y eso suele ocasionar serios inconvenientes. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **TRESCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$310.00),** que serán utilizados en concepto de ayuda para la compra de: diez tubos PVC 250 psi de

2 pulgadas, lo cual es una necesidad urgente ya que serán utilizados para mejorar la tubería en un tanque de abastecimiento de agua potable. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por el monto antes detallado. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha once de agosto de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX al; en el cual tomando en cuenta lo descrito en informe recibido por este Departamento de trabajo, en el cual se describe la pérdida de una laptop de la Gerencia de Desarrollo Humano y Cohesión Social, me permito recomendar la creación de una Comisión que se encargue de investigar y dar solución al hecho antes mencionado y también las demás situaciones de este tipo que están ocurriendo dentro de la Municipalidad, para realizar las investigaciones pertinentes, en los hechos de robo o hurto de cualquier bien perteneciente a la Municipalidad, pudiendo estar conformado por funcionarios o empleados del Nivel de dirección de esta Municipalidad. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la comisión que estará conformada por: Jefe de Desarrollo y Talento Humano; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de la Unidad Jurídica; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX y el Secretario Municipal; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, quienes serán los encargados para realizar las investigaciones pertinentes, en los hechos de robo o hurto de cualquier bien perteneciente a la Municipalidad. **II)** Instrúyase al jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realice las diligencias y trámites administrativos para dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha quince de agosto de dos mil veintidós; suscrito por el Delegado

Municipal Contravencional; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual por medio de la presente solicita la revocatoria del Acuerdo número diecisiete, de acta número veinticuatro, de fecha veinte de agosto del dos mil trece, en el sentido se deje sin efecto el comodato de la pasarela ubicada a un costado de FOSALUD, San Martin. Kilómetro 17 Carretera Panamericana, entre POLLO CAMPRESTRE y la ALCALDIA DE SAN MARTIN, en relación a que se ha solicitado a la empresa Pollo Campestre la reparación de dicha pasarela en donde se encuentran ubicadas dos vallas publicitarias de la referida empresa, las reparaciones consistían en iluminación de la misma, pintura de toda la estructura y readecuación de las vallas, con fecha veintitrés de Junio del corriente año se le solicito a la empresa Pollo Campestre el retiro de la publicidad (vallas colocadas sobre pasarela) Y están fueran colocadas en la parte superior de la misma, otorgándole un plazo de quince días para dicho retiro, en igual sentido la pintura e iluminación de la pasarela a lo cual no fue contestado, por la referida empresa, existiendo un Incumplimiento con el convenio celebrado entre ambas partes. Se mostró una nueva propuesta por parte de la empresa Pollo Campestre, pero esta solo consistía en el desmontaje de las vallas, no en reparación comentando el señor Daniel Rosales quien funge como representante en San Martin de pollo campestre, en cuanto a que la pintura e iluminación no fue aprobado por la empresa. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la revocatoria del acuerdo número diecisiete, de acta número veinticuatro, de fecha veinte de agosto del dos mil trece, en el sentido se deje sin efecto el comodato de la pasarela ubicada a un costado de FOSALUD, San Martin. Kilómetro 17 Carretera Panamericana, entre POLLO CAMPRESTRE y la ALCALDIA DE SAN MARTIN, **por Incumplimiento con el convenio** celebrado entre ambas partes. **II)** Instrúyase al Delegado Municipal Contravencional; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Gerente General; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables realice las diligencias y trámites administrativos para dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha nueve de agosto de dos mil veintidós; en el cual se le giró instrucciones a todas las jefaturas que presentaran un informe detallado de los proyectos aprobados y no fueron ejecutados desde el uno de mayo del dos mil veintiuno hasta la fecha, estableciendo con documentación y justificación las razones por el cual no fueron

ejecutados manifestando bajo qué número de acta, número acuerdo municipal y la fecha en la cual fue aprobado. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar las sanciones a todas las jefaturas que no presentaron el informe requerido, por omisión y falta de información, en relación a los **proyectos aprobados y no fueron ejecutados,** desde el uno de mayo de dos mil veintiuno, hasta la fecha. **II)** Se le gira instrucciones al jefe de Desarrollo y Talento Humano, hacerle un llamado de atención verbal a cada una de las jefaturas, posteriormente bridar un informe ante el concejo municipal de las jefaturas que ya fueron llamadas. **III)** Instrúyase al jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Gerente General; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables realice las diligencias y trámites administrativos para dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.